

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por

Don FELIPE MORENO SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4 de agosto de 1986, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicaciones: pleito al que ha correspondido el número general 767 y el 221/1986 de la Secretaría del que suscribe.-19.409-E (85025).

Don PEDRO ROMERO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4 de agosto de 1986, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicaciones: pleito al que ha correspondido el número general 770 y el 222/1986 de la Secretaría del que suscribe.-19.410-E (85026).

Don ANTONIO ROMERO REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4 de agosto de 1986, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicaciones: pleito al que ha correspondido el número general 773 y el 223/1986 de la Secretaría del que suscribe.-19.411-E (85027).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de noviembre de 1986.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.822.-Don DESIDERIO VALIENTE MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre provisión de vacantes en Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.-19.417-E (85033).

315.872.-Don ANGEL GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-19.418-E (85034).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.883.-Don JUAN ARAGONES MARGALEF contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre acceso al Cuerpo de Administrativos del la AISS.-19.415-E (85031).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.758.-Don JUAN GARCIA PORRAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de suspensión de funciones.-19.414-E (85030).

315.890.-Don LORENZO CORRALES BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de nulidad por Orden 1201/956/1985.-19.416-E (85032).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.-El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.187.-Don MARIANO VAZQUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo sobre reclamación al Fondo de Garantía Salarial.-19.419-E (85035).

46.190.-Don PEDRO NAVAS MARTINEZ y cuatro más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo sobre reclamación al Fondo de Garantía Salarial.-19.420-E (85036).

46.207.-NOREL, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 29-9-1986, sobre sanción de multa.-19.421-E (85037).

46.210.-HERSIAN, MINAS DEL TEIDE, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 13-9-1985, sobre indemnización de daños y perjuicios.-19.422-E (85038).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.077.-CORVIAM, S. A., representada por el Letrado señor Montoya Villarroya, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de julio de 1986, sobre recepción única y definitiva y liquidación final del contrato de obras de construcción de un Colegio de ocho unidades, en Agreda (Soria).-19.426-E (85042).

46.213.-ENTIDAD COMPLEJO AGRÍCOLA SEMILLAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre imposición de multa de 100.000 pesetas.-19.425-E (85041).

46.233.-FUNDACION LABORAL DEL SECTOR DE ESCOPETAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de octubre de 1986, sobre reclamación al Fondo de Garantía Salarial.-19.666-E (85375).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.232.-Doña AMELIA SUSANA YAVICOLI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre convalidación de título español de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.424-E (85040).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.636.-Don JOSE LUIS GONZALEZ DE LEON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo contra resolución de 23-5-1985 del Secretario general de FOGASA (por medio de la Unidad Administrativa Provincial de Segovia), en expediente 42/1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.701-E (85590).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto

#### Cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 6 de noviembre, en autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo, número 11, a instancia de Guy de Sola, contra «Empresa Gi y Ti España, Sociedad Anónima Vaporella», en reclamación de cantidad, seguido con el número 1.079/1986, se cita a la mencionada Sociedad «Empresa Gi y Ti España, Sociedad Anónima, Vaporella», de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de la Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, 41, el próximo día 20 de enero de 1986, a las ocho cincuenta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta

de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado» a los efectos pertinentes. Barcelona, 6 de noviembre de 1986.-El Secretario, Manuel Ruiz Pontones.-19.233-E (84492).

### CADIZ

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado con fecha 8 de octubre de 1986 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre impugnación de acta de conciliación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 901/1986, a instancias de don José Ruiz Martagón, contra la Empresa «Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Providencia Magistrado número 1: Ilustrísimo señor Marín Rico.-En Cádiz, a 23 de mayo de 1986. Por dada cuenta; el anterior escrito registre se entre los de su clase y únase a los presentes autos, y visto el mismo, se tiene por anunciado en tiempo y forma por el actor, don José Ruiz Martagón, recurso de casación por quebrantamiento de forma e infracción de ley y doctrina legal, contra la sentencia dictada en este procedimiento, así como designado al Letrado don Jaime Orozco Mena, para la defensa de dicho recurso, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, y, en su virtud, emplácese a las partes para que en el término de quince días comparezcan, bien personalmente o por medio de Procurador, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo a usar de sus derechos en el mencionado recurso, y, una vez que hayan sido emplazados, elevándose estas actuaciones con respetuoso oficio al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo.-Lo mandó y firma su señoría.-Doy Fe.-Firmado.-A. Marín Rico.-Rubricado.-Ante mí.-J. Mancha Cadenas.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 8 de octubre de 1986.-El Secretario de la Magistratura.-19.393-E (84913).

### GERONA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura número 1 a instancias de Juan Fabrellas Lloveras y otros, contra la Empresa demandada «Conimat, Sociedad Anónima», domiciliada en Llagostera, calle Canalejas, número 6, en autos número 941/1984, ejecución 432/1984; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dictamen pericial.-En la ciudad de Gerona, a 2 de septiembre de 1986.-El Perito don José Comalada Sala, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad 40.193.786, carnés profesionales, nacional 667 y provincial 210.

Máquina de escribir «Olivetti», 20.000 pesetas.  
Calculadora multisuma eléctrica, 12.000.  
Máquina restisuma manual, 5.000.  
Acondicionador de aire «Roca», 40.000.  
Estufa portátil eléctrica «Ufesa», 3.500.  
Estufa butano «Aitona», con regulador, 6.500.  
Estufa automática petróleo un tubo, 12.000.  
Ventilador eléctrico, 1.500.

Lámparas extensibles de sobremesa, 1.750.  
Lámpara portátil de sobremesa, 1.750.  
Mesa oficina, de acero, con cajones, 18.500.  
Mesa oficina, de madera, con cajones, 15.000.  
Mesa plegable de dibujo equipada, 24.000.  
Mesa «Involca», para máquina de escribir, 1.750.  
Mesa «Involca», para máquina de calcular, 1.750.  
Armarios de madera de puertas correderas, 15.000.  
Estantería-armario para muestras, 15.000.  
Mesa-estantería para teléfono, 5.000.  
Plafones varios para muestras, 17.000.  
Estantería con visera de luz, 12.000.  
Sillas de hierro tapizadas, 10.000.  
Vitrinas y cuadros para decoración, 20.000.  
Taburete rotativo de dibujo, 4.000.  
Taburete asiento sencillo, 2.000.  
Papeleras varias y ceniceros, 5.000.  
Botuquin completo equipado, 4.000.  
Armarios de plancha para contenedores de obra, 30.000.  
Armario de madera para contenedor de obra equip., 15.000.  
Equipo de plástico para contador de obra, 10.000.  
Interruptores diferencial para máquinas, 50.000.  
Aparejos elevadores «Mira», para andamios, 50.000.  
Ternal-elevador de cadena para 500 kilogramos, 40.000.  
Ternal-elevador de cadena para 750 kilogramos, 50.000.  
Ternal-elevador de cadena para 1.000 kilogramos, 100.000.  
Multipoleas (ternales de cuerda), 10.000.  
Ternales de cuerda, 15.000.  
Poleas para cuerda de pozo, 5.000.  
Pinzas manuales para transportes de vigas, 5.000.  
Pinzas para grúa para transportes de vigas, 7.500.  
Cubilete basculante de 100 litros, 5.000.  
Cubilete basculante de 60 litros, 4.000.  
Cubilete de compuerta para hormigón, 10.000.  
Portapapeles para grúa, 7.500.  
Cadenas con ganchos para elevadores, 17.500.  
Sopletes para botellas de butano grandes, 25.000.  
Sopletes para botellas de butano pequeñas, 15.000.  
Botella butano grande, 5.000.  
Botellas butano pequeñas, 5.000.  
Paneles de hierro para encofrar de 50/50, 30.000.  
Paneles de hierro para encofrar de 50/60, 30.000.  
Paneles de hierro para encofrar de 50/100, 50.000.  
Cortazulejos «Rubi», grande (separador), 12.500.  
Separador «Rubi», grande, 15.000.  
Cortatejas «Rubi», especial, 17.500.  
Cizalla para hierro redondo, hasta 20 milímetros, 30.000.  
Cizalla para hierro redondo, hasta 14 milímetros, 25.000.  
Doblador de varilla de hierro, hasta 20 milímetros, 15.000.  
Dobladores de varilla de hierro, hasta 14 milímetros, 30.000.  
Juego de poleas rectificadoras de varilla, 25.000.  
Plantilla para doblar varilla delgada, 15.000.  
Caseta metálica para obras «Una», de 3 por 5 metros, 125.000.  
Banco y tableros de tablonos para taller, 40.000.  
Armario y estanterías para útiles de taller, 75.000.  
Escalera y taburete para taller, 7.500.  
Ventilador y luz portátil para taller, 10.000.  
Fragua de campaña para taller, 7.500.  
Bomba de manivela para gasoil, 12.500.  
Bomba ordinaria para gasoil, 10.000.  
Báscula de madera transportable, 7.500.  
Nevera «Coca-Cola», para frigorífico, 15.000.  
Mesa-escritorio y caja para almacén, 17.500.  
Extintor de incendios, 5.000.  
Filaberquin manual, 3.500.  
Arco de sierra metales, 750.  
Sierra para madera, 1.000.  
Llave para tubos, «Stilson», 1.500.  
Extractor de cojinetes, «Irimo», 7.500.  
Destornilladores varios, 3.000.  
Pata de cabra para clavos grandes, 2.500.  
Pata de cabra para clavos pequeños, 2.500.  
Tornagauxes para doblar hierro, 500.

Grapa para atirantar varilla de hierro, 3.000.  
 Argollas para acoplar tabloncillos de varias medidas, 15.000.  
 Zaranda de hierro para cribar arena, 1.500.  
 Zarandas de madera para cribar áridos, 1.500.  
 Soportes de hierro y madera pintados para señalizar, 7.500.  
 Carros de dos ruedas de madera, 10.000.  
 Carros de tres ruedas, 15.000.  
 Carretillas elevadoras «Towens», 50.000.  
 Carretillas de rueda neumática, 15.000.  
 Carretillas plegables para montacargas, 30.000.  
 Ruedas de recambio neumáticas, 10.000.  
 Amasadoras de plancha varias, 15.000.  
 Amasadoras de madera para yesero, 12.000.  
 Alzas de andamio, tipo «Figueras», 40.000.  
 Caballete-andamio, tipo «Figueras», 50.000.  
 Pies para alzas, tipo «Figueras», 50.000.  
 Caballetes para yesero extensibles, 40.000.  
 Barras largas para riostrar andamios, 30.000.  
 Barras cortas para andamio, tipo «Figueras», 25.000.  
 Argollas, pletinas y clavijas, 10.000.  
 Caballetes antiguos completos para andamios, 20.000.  
 Puntales metálicos telescópicos, 35.000.  
 Sargentos de varias medidas, 10.000.  
 Soportes-barandilla para sargentos, 10.000.  
 Soportes-barandilla con tuerca, 8.000.  
 Escalera de hierro, de 8 metros, 30.000.  
 Escalera de madera, de 8 metros, 20.000.  
 Escalera de madera, de 7 metros, 20.000.  
 Escalera de madera, de 4-5 metros, 15.000.  
 Escalera de madera, de 3-4 metros, 15.000.  
 Escalera de madera, de 2-3 metros, 10.000.  
 Tabloncillos de madera, de 6-7, 5-6, 4-5, 3-4, 2-3 y 1-2 metros, 80.000.  
 Maderas yesero, de 2,40 metros, 10.000.  
 Maderas yesero, de 1,20 metros, 80.000.  
 Pequeñas herramientas, 8.000.  
 Picos, 8.000.  
 Azadas, 8.000.  
 Palapisones, 8.000.  
 Rastrillos, 8.000.  
 Palancas, 8.000.  
 Cubos, 5.000.  
 Espuertas, 10.000.  
 Capazos, 5.000.  
 Llanes, 5.000.  
 Serruchos, 3.000.  
 Garbells, 3.000.  
 Portadoras, 3.000.  
 Miras, 1.500.  
 Punetes, 1.500.  
 Cabrias, 8.000.  
 Escuadras, 5.000.  
 Reglas, 5.000.  
 Muchos suplementos de madera, 30.000.  
 Grúa «Graset», G-12-G-12, E-3, número 36, de 10 HP, 500.000.  
 Grúa «Sapine», C-G-2, de 3 HP, 500.000.  
 Montacargas «Godev», de 2 HP, 400.000.  
 Montacargas «Lamar-Zald», extensible, 500.000.  
 Montacargas PM.300, 350.000.  
 Montacargas «Lauke», con cabrestante y pluma, 600.000.  
 Hormigonera «Torgan», de 3-4 HP, eléctrica, 50.000.  
 Hormigonera «Torgan», H-160-8 CV, 40.000.  
 Hormigonera «Minor», 125-V, 40.000.  
 Motocompresor «Moexsa», de 15 HP, 75.000.  
 Compresor portátil para pintura, 30.000.  
 Bomba sumergible, «Lago», 125-V, 15.000.  
 Moto-bomba «Fita», con carretilla, 75.000.  
 Motor de gasolina, «Campeón», para acoplamiento, 50.000.  
 Sierra vaivén para metales, trifásica, 30.000.  
 Sierra eléctrica, cadena, «Remington», 30.000.  
 Motor eléctrico, 0,19 HP, para acoplamiento, 12.000.  
 Cepilladoras para madera, 12.000.  
 Contador eléctrico para controles, 15.000.  
 Cementos, 30.000.  
 Áridos y piedras, 30.000.  
 Ladrillos y cerámica ordinaria, 50.000.  
 Refractorios y cerámica especial, 40.000.

Prefabricados de hormigón, 40.000.  
 Vigas y viguetas prefabricadas, 70.000.  
 Pavimentos hidráulicos, 40.000.  
 Pavimentos cerámicos, 30.000.  
 Zócalos de mármol y cerámica, 25.000.  
 Mármoles y piedras especiales, 50.000.  
 Cerámica vidriada y vidrio pretensado, 40.000.  
 Azulejos varios y de xerografía, 30.000.  
 Fibrocemento y accesorios, 60.000.  
 Plásticos de PVC y accesorios, 30.000.  
 Pinturas, 12.000.  
 Aislantes e impermeabilizantes, 20.000.  
 Hierros y ferretería, 30.000.  
 Material vario de maderas y eléctrico, 15.000.  
 Camión-volquete «Ebro», matrícula GE-32631, del año de fabricación 1960, estimo su valor en 50.000.  
 Furgoneta «Sava», matrícula GE-9904-D, del año de fabricación 1974, estimo su valor en 150.000.  
 Automóvil «Citroen GS», matrícula GE-1628-D, del año de fabricación 1974, estimo su valor en 90.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-Tasador en la cantidad de 6.588.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Canalejas, número 6, Llagostera, siendo su depositario Emilio Soler Vicens, Presidente del Consejo de Administración, con domicilio en Canalejas, número 6, de Llagostera, «Conimat, Sociedad Anónima».

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 12 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la

Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 7 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.395-E (84915).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lazaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 33/1986, a instancia de don Juan Jiménez Dumas, contra don Francisco Gómez Reyes. Se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local comercial en planta baja, con una superficie de 57 metros 94 decímetros cuadrados, situado en la travesía Calvo Sotelo, señalado con el número 1 de la ciudad de Marbella, provincia de Málaga.

Valorado en 5.700.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 4, en la planta baja, con una superficie aproximada de 32 metros cuadrados, situado en la travesía Calvo Sotelo, señalado con el número 1 de la ciudad de Marbella, provincia de Málaga.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Valor total: 8.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primera planta, el día 20 de enero de 1987, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 24 de febrero de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 23 de marzo de 1987, a igual hora que las anteriores; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes que por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la

segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 7 de noviembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—19.259-E (84497).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 114/1985, autos 1.941/1984, seguido en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Carmen Rengoa Urdangaray, contra la Empresa «Asesoramiento e Inversiones Bursátiles, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Teverga, número 3, 1.º, de Oviedo, sobre extinción de contrato de trabajo, y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de Trabajo don Francisco Javier García González se acordó sacar a pública subasta los bienes que más acordó se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

##### Nota de los bienes embargados

Local comercial en la primera planta alta del edificio en construcción número 9 de la calle Cervantes y números 3 y 5 de la calle Marqués de Teverga, en Oviedo; con una superficie de 116 metros y 29 decímetros cuadrados: 9.860.485 pesetas.

Una treintaiochoava parte indivisa del local destinado a garaje del edificio en construcción número 9 de la calle Cervantes y número 3 y 5 de la calle Marqués de Teverga, de Oviedo, y que ocupa una superficie de 992 metros 52 decímetros cuadrados: 800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, a las doce horas del próximo día 14 de enero de 1987; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de tasación pericial mencionado de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.447 de la LEC, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones de Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia del título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda en la audiencia del día 11 de febrero de 1987, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones, en la audiencia del día 11 de marzo, a igual hora, en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «Asesoramiento e Inversiones Bursátiles, Sociedad Anónima», y público en general, extiendo la presente que sello y firmo en Oviedo a 12 de noviembre de 1986.—19.258-E (84496).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AVILES

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 277/1981, seguidos a instancia de Hispano-Alemana de Construcciones, contra Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Consolación»; por medio de la presente se anuncia pública subasta, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de enero, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 27 de marzo, a las trece horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

1. Finca a prado, llamada «La Llosa», en la Cubiella, Cancienes, Corvera; de 13.211 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.676, folio 160, libro 227, finca 18.522. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Parcela segregada de la anterior, también llamada «La Llosa»; de 6.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, libro 234, folio 115, finca 19.001. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio A. García Lagares.—El Secretario, Julio E. Abril Méndez.—17.868-C (84880).

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.020/1982, sección segunda, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda, contra «Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Tarragona», he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 22 de diciembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de enero próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de enero próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

##### Fincas objeto de subasta de la ciudad de Tarragona

Finca número 1.—Urbana. Número 53. Piso cuarto, puerta primera, escalera B, del edificio denominado «Angelina», sito en el término de esta ciudad, partida «Del Olivo» o «Creu de Valls». Inscrición en el Registro de la Propiedad de Tarragona, folio 244, tomo número 1.020, libro 406 de Tarragona, finca número 31.385, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.260.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana. Número 91. Vivienda piso noveno, puerta tercera, escalera B, del edificio «Uruguay» en esta ciudad, partida

«Creu de Valls». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarragona, folio 7 del tomo 1.194 del archivo, libro 503 de Tarragona, finca número 42.466. Valorada pericialmente en 2.617.000 pesetas.

Finca número 3.—Urbana número 92. Vivienda piso sexto, puerta cuarta, escalera C, del edificio «Guatemala», en esta ciudad, partida «Creu de Valls». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarragona al folio 147 del tomo 1.195 del archivo, libro 504 de esa ciudad, finca número 42.780. Valorada pericialmente en 6.957.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario.—17.850-C (84817).

★

Doña María Eugenia Alegret Burges, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.434/1985, 1.ª seguida a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Mercedes Poveda Dols; he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por segunda vez el día 23 de marzo, a las once horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa con patio, parcela número 1, de la calle Urgell, sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 1.896, folio 46, libro 169 de Olesa de Montserrat, finca número 8.565. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario.—7.211-3 (84534).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.622 de 1984 (Sección C), promovidos por «Floquet Monopole, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pius Olivet-Serra, contra «Surelectric, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.179.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de diciembre, a sus doce treinta horas.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Tienda con sótanos, comunicadas entre sí, por una escalera interior, sito en la planta primera de la casa número 336 de la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, de esta ciudad. Mide una superficie de 117 metros con 64 decímetros cuadrados la tienda y 99 metros con un decímetro cuadrado los sótanos, sumando ambas superficies la de 216 metros con 65 decímetros cuadrados; y linda en junto: Por debajo, con la tierra; por encima, con los pisos primero 1.ª y primero 2.ª, que constituyen un solo departamento; por el frente, con la línea de fachada a la avenida del Generalísimo; por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Bonet; por la derecha, con otra de don Antonio Torrent Figuerola, y por el fondo, con finca de don Vicente Ferrer Bioret. A este departamento le corresponde una participación de 18,31 por 100 en el conjunto de elementos comunes y el valor del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 751, libro 751 de Provencals, folio 213, finca 29.048, inscripción sexta.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Piso primero (que por error se denominó en una escritura entresuelo), puertas 1.ª y 2.ª, sin separación interior, sito en la planta segunda de la casa número 336 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, hoy avenida Diagonal. Mide en junto 130 metros cuadrados.

por constituir un solo departamento destinado a despachos, y linda: Por debajo, con la tienda; por encima, con los pisos segundo y 1.ª y segundo 2.ª; por el frente, con la proyección vertical de la línea de fachada a la avenida del Generalísimo Franco; por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Bonet; por la derecha, con otra de don Antonio Torrent Figuerola, y por el fondo, con otra de don Vicente Ferrer Bioret. Se le asignó un coeficiente de 10,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 751, libro 751 de Provencals, folio 206, finca número 29.050, inscripción sexta.

Tasada dicha finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—18.083-C (86287).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 356/1986-1.ª, instados por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Vidal Gallofre; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3; señalándose para la primera el día 28 de enero próximo, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, y para la tercera, el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Lote 1.—Urbana. Radicada en Cornellá de Llobregat, calle San Jerónimo, donde tiene el número 21, integrada de una casita de superficie hoy 85 metros cuadrados en planta baja, cubierta de terrado y con un local garaje en su parte posterior de la vivienda por el patio, de superficie dicho garaje 78 metros cuadrados, y todo ello constituido sobre un solar de superficie actual de 207 metros y 59 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 173 metros cuadrados, estando el resto no edificado, destinado al patio que separa la casa o vivienda del local garaje indicado. Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 379, libro 379 de Cornellá de Llobregat, folio 233, finca número 3.921, inscripción decimocuarta; la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Lote 2.—Porción de terreno sito en el término de Cornellá de Llobregat, partida de Camp del Campaná o Rieral, de forma triangular, y de superficie 1.201 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 322, libro 322 de Cornellá de Llobregat, folio 73, finca 2.815, inscripción séptima; hipoteca constituida a favor de la representada. Esta finca está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.202-3 (84525).

★

Doña María Eugenia Alegret Burges, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 829/1986-2.ª, instado por «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», contra ignorados tenedores de las 659 obligaciones hipotecarias al portador de «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima». Emisión de 1968, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, por resolución de esta fecha he acordado librar el presente por el que se llama, por término de dos meses, a los demandados que pudieran tener intereses en la cancelación interesada en este procedimiento.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario.—7.240-16 (84853).

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 912/1985-2.ª Sección de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Guasch; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.240.000 pesetas, la finca 38.292, y las restantes, el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 3 de abril, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, don Antonio Guasch Carrete, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Local comercial, sito en planta baja de calle Monsech, 1 y 3, de esta ciudad; de superficie 145,77 metros cuadrados, la planta baja, y el altillo, 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.853, libro 425, Sección 2.ª, folio 56, finca 38.292, inscripción segunda.

Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, de la calle Monsech, 1 y 3, de 63,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.853, libro 425, Sección 2.ª, folio 58, finca 38.294, inscripción segunda. Valorada en 3.630.000 pesetas.

Vivienda piso 1.º, puerta 2.ª, de la misma calle y número; de superficie 62,76 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.853, libro 425, Sección 2.ª, folio 58, finca 38.296, inscripción segunda. Valorada en 3.630.000 pesetas.

Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, de la calle Monsech, 1 y 3; de superficie 63,76 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.853, libro 425, Sección 2.ª, folio 60, finca 38.298, inscripción segunda. Valorada en 3.630.000 pesetas.

Vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, sita en el mismo inmueble; de superficie 62,76 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.853, libro 425, Sección 2.ª, folio 62, finca 38.300, inscripción segunda. Valorada en 3.630.000 pesetas.

Vivienda piso ático, puerta única, del mismo edificio; de superficie 139,91 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.853, libro 425, Sección 2.ª, folio 66, finca número 38.302, inscripción segunda. Valorada en 6.270.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—9.025-A (84827).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.852 de 1984-A, promovido por la Entidad «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la deudora doña María del Valle Baena Panadero, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, la que tendrá lugar el día 22 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos!

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del

ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria del anterior señalamiento, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 2 de la calle Tarasquilla, Matadero y Plazuela del Arcángel, hoy Padre Miguel Molina, de la ciudad de Montilla. Se compone de varios cuerpos y diversas dependencias y patio. Ocupa una superficie de 335 metros y 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 182, folio 16, finca número 7.689, triplicado, inscripción 17.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.239-16 (84852).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.359/1985-D, promovidos por el Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, propiedad de «Vicoso, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5; teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1987, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de febrero, a las doce horas, y la tercera subasta, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo es de 8.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

«Cinco. Entidad número 6. Vivienda o puerta segunda de la planta tercera del bloque C-D, sito en Tredós, término del Alto Arán, en el paraje denominado Cap d'Alran; tiene un altílo en la planta de desván o fumaral con el que se comunica mediante escalera interior. Tiene una superficie total de 84 metros 59 decímetros, todos cuadrados, de los que 78,28 metros corresponden a la superficie construida de la vivienda y 6,31 metros a la repercusión en los elementos comunes. Tiene una cuota de 21 por 100 y está inscrita al tomo 319, libro 27, folio 100, finca 2.689, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Viella.»

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.-El Secretario.-8.986-A (84545).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 172/1984-M, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Luis Romagosa Figueras; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1987, en primera subasta, por el precio de su valoración, es decir, 17.600.000 pesetas; el día 9 de febrero de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 9 de marzo del mismo año 1987, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos los actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del

precio del remate. Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Heredad llamada «Lladoner», de 793 mojadadas 12 mundinas, en los términos de Vallirana y Cervelló; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, II, finca número 14, al folio 190 del tomo 542 del archivo, libro 17 de Vallirana.

Valorada pericialmente en la suma expresada de 17.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 10 de noviembre de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-17.824-C (84798).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Bernádez Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, La Floresta, con frente a la avenida Tarruell, números 104 al 108; tiene una extensión superficial de 1.334

metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.324,18 palmos, en el interior de la cual se hallan edificadas dos casas separadas entre sí, destinadas a sendas viviendas unifamiliares, a saber: Una, que consta sólo de planta baja, de 60 metros cuadrados, y otra, que consta de planta sótano, de 94 metros cuadrados y de planta baja de 220 metros cuadrados. Linda, todo en junto: Sur, con frente principal, en línea de 46,30 metros, con la avenida Tarruell; este, o derecha entrando, en línea de 30,40 metros, con finca número 110 de dicha avenida; oeste, o izquierda, en línea de 19,15 metros, con finca número 102 de dicha avenida, mediante camino de 3 metros de anchura, y norte, o fondo, en línea quebrada de tres segmentos, de 15 metros, con la calle de los Arbustos, y de 18,35 y 22,90 metros, con finca con frente a dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.566, libro 38 de Vallvidrera, folio 97, finca 2.930, inscripción segunda, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor de la actora a la inscripción cuarta de la finca. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.027-A (84829).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660/1984, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen Mirones Fernández y don José Martínez Ferrer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de enero próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

## Bien objeto de subasta

Finca sin número, con frente al vial en construcción perpendicular a la carretera general de Madrid a Francia, destinado a naves industriales de la localidad de Badalona, paraje Pallejá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.509, folio 5, libro 576, de Badalona, finca 27.796, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.872-C (84883).

## CALAHORRA

## Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra necesaria, número 64/1976, a instancia del Banco de Vizcaya, contra «Joaquín Jaén Iriés, Sociedad Anónima», en los cuales, con fecha 10 de octubre de 1986, se ha dictado auto aprobando el convenio votado por los acreedores favorablemente, según consta en lo actuado, siendo las adhesiones al convenio superiores a los dos tercios del pasivo, exigidos por la Ley, obrando en el aludido expediente, a disposición de los acreedores y personas a quienes pudiera interesar el convenio que se aprueba.

Y para que sirva de general conocimiento a todos los acreedores de la Entidad en quiebra, así como a cuantas personas pudiera interesar, se expide el presente.

Dado en Calahorra a 4 de noviembre de 1986.—La Juez, María del Carmen Compaired Plo.—La Secretaría judicial.—17.878-C (84885).

## CORDOBA

## Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución provisional de la sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 403/1985, a instancia de don Antonio Alonso Rodríguez, representado por el Procurador señor Giménez, contra don Antonio Salas Luque, representado por el Procurador señor Espinosa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 19 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que sale la subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad y las certificaciones de cargas

están unidas a los autos y éstos de manifiesto en Secretaría.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda tipo B-1, situada en planta segunda del bloque «Virgen del Carmen» sito en la Vega del Campo Santo o polígono de Faro, en Torre del Mar. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Urbana. 5. Piso vivienda en planta 2.ª de la casa número 1 de la calle Santa María de Gracia de esta capital. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Un automóvil, marca «Talbot», matrícula CO-3188-K. Valorado en 940.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 16 de marzo próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—7.198-3 (84521).

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 345/1986, a instancia de don Alejandro Moral Zamora, contra doña Soledad Guerra Ordóñez, se cita por primera vez, por medio de la presente, a la persona o personas que luego se expresan, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, avenida Conde de Vellellano, el día 26 de noviembre, a las diez horas, al objeto de confesión judicial, bajo apercibimiento de que, si no lo verificara, la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 12 de noviembre de 1986.—La Secretaría, Soledad Guerra Ordóñez.—19.394-E (84914).

## FERROL

## Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 136/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra doña Concepción Blanco Veiga y doña María Concepción Méndez Blanco, y contra don Juan José Castro Couto y doña Juana María Casares Vich, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

a) Derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a bar-restaurant, denominado «Pizzería Argentina», sito en la planta baja de la casa señalada con el número 21, lado derecho, de la avenida de Vivero, Ferrol, de una superficie aproximada de 100 metro cuadrados, en buen estado de conservación. Valorado en 1.500.000 pesetas.

b) Un automóvil «Ford Fiesta», matrícula C-7972-N, en regular estado de conservación. Valorado en 250.000 pesetas.

c) Un automóvil «Ford Fiesta», matrícula C-6007-T, en regular estado de conservación. Valorado en 280.000 pesetas.

d) En la parroquia de Caamouco, Ayuntamiento de Ares. Vivienda unifamiliar, compuesta de bajo y dos plantas, señalada con el número 1 de la calle de Arriba, de la superficie total de 82 metros 61 decímetros cuadrados, de los corresponden a la casa 61 metros cuadrados, y el resto a patio. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 14 de enero de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado un importe legal, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Para el caso de que no concurriese ningún licitador a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación fijados para la primera subasta, y si tampoco concurriese postores, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana, celebrándose ésta sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones, tanto en la segunda como en la tercera, señaladas para la primera subasta.

Dado en Ferrol a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—17.828-C (84801).

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.286/1984, a instancia de «Laminex-Granada, Sociedad Anónima», contra don Ginés Eugenio López Picazo:

Primera subasta: Día 23 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de enero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de febrero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subastas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Almacén en la calle de Perales, señalado con el número 10, término de Tarazona de la Mancha (Albacete), que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados; se compone de planta baja de almacén propiamente dicha y en la planta alta una vivienda distribuida en varias dependencias. Inscrita en el tomo 510, libro 60, folio 152 vuelto,



finca número 4.311, inscripción cuarta. Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.829-C (84802).

## GUADALAJARA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en el juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 1, se hace público, por medio del presente, la celebración de primera Junta general de acreedores para la designación de síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, número 10, de Guadalajara, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, a la que se convoca a todos los acreedores de dicha Sociedad, que podrán concurrir por sí o debidamente representados con poder bastante.

Dado en Guadalajara a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario judicial.—7.231-3 (84846).

## HUELVA

### Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Ana María Moreno Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera.—El próximo día 12 de enero y hora de las once y treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 12 de febrero, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 12 de marzo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Local comercial izquierdo en planta baja, según se mira desde la calle, del edificio sito en Huelva, en

calle Santiago Apóstol, números 7 y 9, de gobierno; consta de un espacio diáfano con algunas columnas, con acceso directo desde la calle de su situación; tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados; linderos, según se mira desde la calle Santiago Apóstol: Izquierda, comunidad de propietarios de la casa número 5 de la calle Santiago Apóstol; derecha, zaguán o portal de entrada y, en parte, finca de José López Beltrán, y fondo, solar ocupado por la Compañía de Limpiezas Andaluza de Servicios. Coeficiente 16,02 por 100. Inscrita al tomo 1.395, libro 740, folio 108, finca 40.357, inscripción primera. Tasada en 5.000.770 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario.—7.189-3 (84512).

★

En juicio ejecutivo número 662/1984, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco Pérez Morgado, mayor de edad, vecino de Villalba del Alcor, avenida Francisco Alcalá, número 41, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de enero próximo y hora de las trece por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 13 de febrero próximo y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 13 de marzo próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor que darán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Una tercera parte indivisa de una casa habitación en Villalba del Alcor, y en su calle Calvo Sotelo, número 41, que mide 650 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio Ruiz Salas; izquierda, Juana Salas Beltrán, y fondo, José Espina Cepeda. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 129, finca 5.155, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa, de una suerte de tierra al sito Salmorales, término de Villalba del Alcor, que mide 3.2510 hectáreas. Linda: Norte, padrón de servidumbre; sur, Juan Calero Pérez; este, María del Carmen Calero Toro, y oeste, Juan Calero Toro. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 131, finca 5.156, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio de Lirios, término de Villalba del Alcor, que mide 3.9168 hectáreas. Linda: Norte, padrón de los Carboneros; sur, Vereda de Carnes; este, herederos de Diego Sánchez González, y oeste, José del Toro Salas. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 133, finca 5.157, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Dehesa de las Yeguas, término de Manzanailla, con cabida de 3,8550 hectáreas. Linda: Norte, camino de Dehesa de las Yeguas; sur, camino disfrutadero; este, Serafina Ruiz Salas, y oeste, herederos de José Medina Gómez. Inscrita al tomo 1.073, libro 77, folio 165, finca 4.023, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio de La Dehesa, término de Villalba, de cabida 1.0732 hectáreas. Linda: Norte, padrón disfrutadero; sur, padrón; este, herederos de Diego Rojas Macías, y al oeste, herederos de Nicolás García Benítez. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 135, finca 5.158, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio El Caballo, término de Villalba del Alcor, de cabida de 3,6484 hectáreas. Linda: Norte, vereda de Carnes; sur, padrón de Realejos; este, José del Toro Pérez, y al Oeste, con herederos de Pilar Díaz Rañón. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 137, finca 5.159, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Campo o Cortijuel, llamada Miraflores, término de Manzanailla, de cabida de 2,0096 hectáreas. Linda: Norte, Joaquín García del Cid; sur, Manuel Estrada González, de la que le separa una gavia; este, Dolores Guerrero, y al oeste, camino de las Quehadillas. Inscrita al tomo 1.073, libro 77, folio 167, finca 1.414-N e inscripción sexta. Valorada en 900.000 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Dehesa de las Yeguas, término de Manzanailla, de cabida de 0,8586. Linda: Norte, camino; sur, padrón disfrutadero; este, Mariano Mateos Romero, y al oeste, Francisco Garrido Medina y Bartolomé García Meste. Inscrita al tomo 1.073, libro 77, folio 173, finca 4.026, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio El Caballo, término de Villalba del Alcor, de cabida de 1,0786 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don José Lizcano Suárez; sur, padrón de Realejo; este, herederos de Benito Beltrán Martín, y al oeste, herederos de Joaquín Calero García. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 141, finca 5.161, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio El Aguila, término de Villalba del Alcor, con cabida de 2,2465 hectáreas. Linda: Norte, vereda de Carnes; sur, padrón de Realejos; este, herederos de Manuel López del Valle y Manuel Pérez López, y oeste, herederos de José Lizcano Suárez. Esta finca la atraviesa en dirección norte-sur, la carretera de Villalba al Berrocal. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 143, finca 5.162, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio El Cuadrejón, término de Villalba del Alcor, con cabida de 4,2696 hectáreas. Linda: Norte, camino de El Berrocal; sur, Padrón de servidumbre; este, Antonio Ruiz Salas, y al oeste, Francisco Calera Pérez. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 145, finca 5.163, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

12. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Palmilla, término de Villalba del Alcor, de cabida 1,2779 hectáreas. Linda: Norte, Fernando Salas Pérez; sur, padrón de Realejos; este, Manuel Reina López, y oeste, Celedonio del Toro López. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 147, finca 5.164, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Timonal, término de Villalba del Alcor, de cabida 1,0786 hectáreas. Linda: Norte, camino del Timonal; sur, vía férrea; este, camino Timonal, y oeste, Francisco Vila Ponce. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 149, finca 5.165, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

14. Una tercera parte indivisa de una suerte

de tierra, antes viña, al sito Campo, llamada Mirafior, del término municipal de Manzanilla, de cabida de 2.8700 hectáreas. Linda: Norte, porción de la misma finca que se adjudicó a doña María Teresa Estrada González, separada por una gavia; este, Dolores Guerrero; sur, unión de los caminos de las Quebradillas y el de la espuela o del campo al que tiene cancela de entrada, y oeste, camino de las Quebradillas. Inscrita al tomo 1.097, libro 78, folio 51, finca 2.519, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de noviembre de 1986.-El Secretario.-7.193-3 (84516).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 con el número 190/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Gómez López, contra don José Leal Díaz y doña Petra Morales-Sanz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrarán en este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación; caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 26 de marzo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósito el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse por escrito en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Piso bajo de la casa-habitación sita en esta ciudad en la avenida Escultora Whitney, número 17. Consta de dos pisos o plantas, el bajo se compone de un recibidor, cinco habitaciones, comedor, baño, cocina y patio. El piso alto tiene cuatro habitaciones, recibidor-comedor, baño, cocina y azotea, en la que encuentra construida dos habitaciones, que tiene acceso por una escalera que se comunica con el piso, tiene entradas independientes. Inscrito al tomo 558, libro 149, folio 235, finca 7.573, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Al sitio de «Gabón del Madroño», término municipal de Bonares, suerte de tierra de secano, de 13 áreas 78 centiáreas. Inscrito al tomo 550, libro 49 de bonares, folio 245, finca 3.534, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Huelva, 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.197-3 (84520).

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 con el número 365/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Jesús Molina Molina y doña Rocío Brito López, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrarán en este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de enero, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero, y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 1 de abril, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósito el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse por escrito en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Nave industrial número 1, superficie total edificada: 14 metros 25 centímetros. Su cuota de participación es de 1 entero y 4 centésimas por 100.

b) Nave industrial número 2, letra B, superficie total edificada de 14 metros por 13 metros y 80 centímetros. Su cuota de participación es de 1 entero y 4 centésimas por 100.

Inscripción, pendiente de inscribir, hoy ya inscritas, y cuyas hipotecas se encuentran anotadas; respecto de la primera finca, al tomo 1.379, libro 731, folio 98, finca número 34.470, inscripción 4.<sup>a</sup> y de la segunda, en el tomo 1.375, libro 729, folio 152, finca 49.083, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada la finca descrita con la letra A en 8.000.000 de pesetas.

Valorada la finca descrita con la letra B en 1.620.000 pesetas.

Huelva, 8 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.200-3 (84523).

#### LA ESTRADA

##### Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de Alfonso Bibián Jorge, vecino de Moalde-Silleda, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 67/1986, sobre declaración de fallecimiento de su tío Jesús Jorge Tato, natural de Olives-Estrada, hijo de Juan y de María, nacido el día 7 de enero de 1890, soltero, vecino que fue de Olives y de Moalde-Silleda, el cual se ausentó

desde niño para la Argentina, hace más de cuarenta años, sin regresar a su tierra natal, sin que desde dicha fecha se hayan tenido más noticias del mismo ni de su posible paradero suponiendo hubiese fallecido.

Dado en La Estrada a 8 de septiembre de 1986.-El Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.-El Secretario judicial.-17.141-C (80792).

y 2.<sup>a</sup> 25-11-1986

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.766/1983-F, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ginés Tortosa Dura, don Pedro López Miralles y don Hilario Blas Jara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de enero, 5 de febrero y 25 de febrero de 1987, todas ellas a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirán de tipo los indicados de continuación de las fincas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresadas cantidades.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca A): Piso 4.<sup>o</sup> derecha subiendo la escalera del edificio sito en Biar, calle Perino, sin número de policía. Mide 87 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería al patio interior. Linda: Derecha, entrando, pared del edificio recayente a terreno de doña Fausta Vicent Román; izquierda, fachada a la calle de situación; fondo, pared recayente al edificio de doña Fausta Vicent Román, y por su frente, caja de la escalera, patio interior y piso izquierda de su planta. En relación con el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo tiene una cuota de participación de 0,10 por 100.

Finca B): Local comercial izquierda de la planta baja del edificio sito en Biar, calle del Perino, sin número de policía; carece de distribución interior, en la que sólo se ha construido el cuarto de aseo, y mide 82 metros cuadrados. Cuenta con acceso independiente desde la calle. Linda: Derecha, entrando, zaguán, caja de escalera y local comercial derecha; izquierda, terreno de doña Fausta

Vicent Román; fondo, hoy finca, antes terreno de doña Fausta Vicent Román, y frente, calle de situación. En relación con el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes tiene una cuota de participación de 0,10 por 100.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en Biar, calle del Perino, sin número de policía. Consta de planta baja y cuatro plantas altas, con dos viviendas por planta. Tiene una superficie construida en planta de 164 metros cuadrados, estando destinado el resto a caja de escalera y patio. El edificio está rematado con terraza pisable. Linda: Norte y este, izquierda y fondo, resto de la finca matriz de doña Fausta Vicent Román; sur, derecha, otra de doña María Vicent Román, y oeste o frente, calle de situación.

Finca C): Un trozo de tierra de secano almeral, en el término municipal de Biar, partida del Figueral o Higueral, que tiene una extensión superficial de cuatro áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Jesús Martínez Coloma; sur, resto de la finca matriz que se reservan a don Fausto y don Juan Antonio Vicente López; este, trozo vendido a don Enrique Mira Mas, y oeste, camino conocido por el del Repartidor.

Finca D): Piso ático izquierda, desde el descansillo de la escalera, situado en la undécima planta alta del edificio en calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, destinado a vivienda unifamiliar del tipo F. Tiene una superficie construida de 97 metros y 2 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso ático centro; izquierda, terrenos de don Juan Antonio Jordá y otros y edificio comunidad de propietarios, y espalda o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro. Le corresponde una cuota de 2,25 por 100 en elementos comunes, y en escaleras y ascensor de 2,35 por 100.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas según el siguiente detalle:

La finca A) o número 10.036 del Registro de la Propiedad de Villena en el tomo 768, libro 130 de Biar, folio 75, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. Tasada para la subasta en 2.929.000 pesetas.

La finca B) o número 10.029 del mencionado Registro, en el tomo 768, libro 130 de Biar, folio 68, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Tasada para la subasta en 3.440.000 pesetas.

Las fincas C) o número 10.303 del citado Registro, en el tomo 790, libro 132 de Biar, folio 96, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. Tasada para la subasta en 4.816.000 pesetas.

La finca D) o número 52.693 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1 en el tomo 3.069, libro 859, Sección 1.ª, folio 109, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción. Tasada para subasta en 6.020.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—17.865-C (84826).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.301 de 1979, a instancias del Procurador señor Guinea, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Apartur, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En las Palmas.—Alemania, 47, barrio «Los Arenales». Casa en parte de semisótano, cinco plantas, ático y sobreatico, y en parte de seis plantas, situada donde llaman «Santa Catalina», en el barrio de «Los Arenales», de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al naciente o frontis, con la calle de Alemania, por la que se halla distinguida con el número 47 de gobierno; al sur o izquierda, con casa de don Bernardino Santana; al poniente o espalda, la de Juan González Hernández, y al norte o derecha, formando este lindero por una línea quebrada compuesta de dos rectas, en parte con la calle Blasco Ibáñez, por la que está marcada con el número 21, y en parte con la casa número 19, de la misma calle, y 45 de la calle Alemania, propiedad de doña Agustina González Martín y también del señor Montelongo, antes de don Santiago Tadeo. Su cabida real es de 260 metros 33 decímetros cuadrados, si bien en el Registro de la Propiedad la superficie inscrita es la de 225 metros 98 decímetros cuadrados. Actualmente la finca consta de un piso más que ocupa un sobreatico de 192 metros cuadrados, por haberlo construido sobre dicho edificio a sus expensas la Sociedad prestataria, cuya obra nueva fue declarada mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el 10 de junio de 1975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, libro 592, folio 173, finca 41.502, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado el día 31 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 18.300.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del remate, digo, del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 13.725.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la misma y con iguales requisitos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en los

mismos lugares, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid para publicar con quince días, por lo menos, de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas de Gran Canaria» y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.879-C (84886).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 1.027/1985, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Finca que es parte material y perteneciente a los edificios integrados en el conjunto urbanístico situado en Alcalá de Henares (Madrid), sitio denominado «Virgen del Val», ubicado entre las calles Lope de Figuerola, Salamanca y Santander, perteneciente al edificio número 3. Número 12.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda de la citada casa. Tiene una superficie construida de 119,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, diversos armarios empotrados, pasillo de distribución y cuarto de plancha. Linda: Derecha entrando, finca matriz; izquierda, vivienda B, de esta planta; fondo, finca matriz, y frente, noroeste, por donde tiene su puerta de acceso, con vestíbulo de la planta, ascensor y vivienda C de esta planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes del 2,952 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, en el tomo 2.791, libro 679, folio 96, finca 48.892, y al ser dividido en secciones el término municipal de Alcalá de Henares, en el folio 137, del tomo 3.146 del archivo, libro 46 de la Sección Segunda de Alcalá de Henares, finca registral 3.900, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.200.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.880-C (84887).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 952/1985 A-1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Internacional Roll-On Roll-Of, Sociedad Anónima» (Interroll, S.A.), y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.950.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de marzo de 1987 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Buque «Roll-On Roll-Off», con casco de acero y propulsión diesel, denominado «Roll-Galicia», de las características generales siguientes: Eslera total, 122 metros 800 milímetros; eslora entre perpendiculares, 112 metros 800 milímetros; eslora de Registro, 118 metros 855 milímetros; manda trazado, 18 metros 350 milímetros; puntal a la cubierta principal, seis metros 500 milímetros; puntal a la cubierta *shelter*, 13 metros 400 milímetros; calado medio de trazado, seis metros 200 milímetros. Potencia propulsora, dos motores de 5.000 CV, cada uno.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1986, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—17.848-C (84815).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.374/1985, a instancia de «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herederos de Eloy Abascal González y Pedro Abascal González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.771.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1987 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1987 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1987 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Número ocho, piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 2, de la calle La Puntida, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Se halla situada subiendo por la escalera. Linda: Al norte, piso derecha de la misma planta, escalera y patio del inmueble; al sur, edificio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y patio del inmueble; al este, escalera de la casa y patio de manzana de otras casas, y al oeste, calle de La Puntida. Representa en el valor total del inmueble de que forma parte, 4,80 por 100. Inscrita al libro 441, de la Sección Primera, folio 197, finca 27.879, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santander.

En Madrid a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.209-3 (84532).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 838-1985, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre

y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, el bien siguiente:

Buque portacontenedores y carga general-grupo II-clase «Z», en construcción de casco de acero, denominado «Escuby», construcción dique 160, de las siguientes características: Dimensiones: Eslera, entre perpendiculares, 95 metros 40 centímetros; manga de trazado, 16 metros 50 centímetros; puntal de construcción, 9 metros 70 centímetros. Constructor: Material casco, acero; año de construcción, 1981; punto de construcción en Gijón, en los astilleros «Diques», de la Duro Felguera. Tonelaje: Total R. B., aproximado, 4.300 toneladas; peso muerto, 7.000 toneladas. Máquinas: Clase motor diesel; número de máquinas: Una. Fuerza N., 4.000 CV; velocidad: 13,5 nudos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de enero de 1987, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el del 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Y en la tercera, si no se rematara en la anterior, el día 26 de febrero de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En Madrid a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—17.849-C (84816).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 1.071/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra «Promoción Progreso Algemesi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 43.000.000 de pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas a dicha demandada, que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta.

por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de febrero siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo siguiente, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en la primera subasta, que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y, en este último supuesto, si la postura que cubra no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 37.000.000 de pesetas para la primera finca relacionada; 10.000.000 de pesetas, la segunda finca relacionada, y 3.000.000 de pesetas, la tercera finca relacionada.

#### Fincas que salen a subasta

Primera finca: Parcela de terreno situada en la ciudad de Algemesí (Valencia), calle del Progreso, de superficie 2.323 metros y 58 decímetros cuadrados, de los que 1.720 metros cuadrados son terreno edificable y 603 metros también cuadrados serán destinados a vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 88,

libro 14 de Algemesí, folio 45, finca 2.127, inscripción segunda.

Segunda finca: Parcela de terreno situada en la ciudad de Algemesí (Valencia), calle del Progreso, de superficie 634 metros y 80 decímetros cuadrados, de los que 477 metros cuadrados serán destinados a terreno edificable, y los restantes 157 metros y 80 decímetros también cuadrados, a vía pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 133, libro 21 de Algemesí, folio 208, finca número 3.824, inscripción primera.

Tercera finca: Parcela de terreno situada en la ciudad de Algemesí (Valencia), calle del Progreso, de superficie 261 metros y 50 decímetros cuadrados, de los que 123 metros cuadrados son terreno edificable, y los restantes 138 metros y 50 decímetros también cuadrados, a vía pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 133, libro 21 de Algemesí, folio 205, finca número 3.821, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—17.833-C (84806).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.253/1982 LF, de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Purificación Masanet Barber, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que más abajo se describen con su precio según lo estipulado en la condición 11.ª de la escritura de préstamo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, al que corresponda en turno.

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación, que es el de 300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Sevilla. Niebla, 12, con vuelta a la de Arcos. Piso ático, letra C de la casa en dicha capital, calle Niebla, sin número, esquina a la de Arcos. Situada en planta quinta, recayentes a calle Arcos. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, rincón de trabajo, tres dormitorios principales, cuarto de baño, ropero y zona de servicio, compuesta de cocina, con despensa, dormitorio y aseo de servicio. Tiene una superficie de 146 metros 20 decímetros cuadrados, y su cuota de participación en relación al total valor del inmueble es de 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 696, libro 123, folio 78, finca 7.623, inscripción 2.ª

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, B. Mir Rebull.—7.206-3 (84529).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.128/1977, se sigue procedimiento a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas contra «Canarias de Promociones y Explotaciones, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de quince días y sin sujeción a tipo. Para cuyo acto que tendrá lugar en las Salas Audiencias de este Juzgado y en la de igual clase que corresponda de Santa Cruz de Tenerife, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Península, y once horas, en Canarias, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fue de 161.250.000 pesetas.

Segunda.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace saber a la Entidad deudora, por medio de la Comisión de acreedores designada para llevar a efecto el convenio propuesto en el juicio universal seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, de quiebra de la Entidad deudora con el número 132/1975, formada por don Wolf Wilhelm Bertrán, titular, y

don José María González López, suplente, en representación de la Sociedad «Canarias Turismo Entwicklung Geselleschaf y Cow»; don Félix Esther Butragueño, titular, y don Félix Esther Gálvez, suplente, en representación de «Helma, Sociedad Anónima»; don Angel Isidro Guimerá, titular, y don Federico González de Aledo, suplente, en representación de los acreedores insulares; don Manuel María Gorospe Vartz, titular, y don Luis Sánchez Prats, suplente, en representación de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima»; y don Francisco Sánchez Quinto, titular, y don Jesús Martínez Lagos Veguero, suplente, cuyo convenio será obligatorio para la Entidad quebrada y para los acreedores, citándose no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener la suspensión de la misma, previo pago de su débito al Banco actor.

#### Finca

En Candelaria. Hotel «Punta del Rey». Urbana, sita en término de Candelaria, en el pago de Las Caletillas, destinadas a explotación, que consta de las siguientes partes:

a) Edificio en que se ubica el hotel de cuatro estrellas, denominado «Punta del Rey», con frente a la avenida que desde Candelaria, conduce a Las Caletillas, en un solar de 9.000 metros cuadrados.

b) Parcela que mide 1.244 metros cuadrados de superficie, al mismo sitio que el edificio descrito anteriormente.

c) Parcela, al mismo sitio que la anterior, que mide 4.117 metros cuadrados. Cuyos datos y demás características constan en la certificación registral aportada a autos, hallándose inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 76, folio 84, finca 6.422, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.210-3 (84533).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de menor cuantía, número 138/1985-D, seguidos a instancia de la Procuradora señora Montes Agustí, en nombre de doña Concepción Díaz Martínez y otros, contra doña Eugenia Maeso Martínez y otros, sobre división material de finca, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.690.600 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.017.950 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en

el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en Madrid, calle de Mira el Sol, número 20 moderno, antes 14, 9 antiguo de la manzana 81, ocupa una superficie total de 645,8 metros cuadrados, tiene una edificación de 265,51 metros cuadrados, en planta, y está desarrollada en cuatro plantas y buhardillas, en autos consta más amplia y detalladamente la descripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, con el número 216 de la Sección Segunda, obra al folio 220 del tomo 92 del archivo, libro 9 de la indicada Sección, y su descripción consta en la inscripción undécima, folio 115 del tomo 160 del archivo, libro 77 de la misma Sección. Dicha finca es también hoy descrita como casa 22 de la calle Mira el Sol, de Madrid.

Las cargas o gravámenes o cualquier otra anotación, seguirá subsistente y sin cancelar.

En Secretaría están a disposición de los licitadores los autos con la documentación aportada del Registro referente a dicha finca para que los mismos puedan examinarlo, entendiéndose que es bastante la aportada.

Dado en Madrid, para su inserción donde corresponda, al menos con veinte días hábiles de antelación al primer señalamiento, a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.208-3 (84531).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.778/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vélez Ponce, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 15 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.759.375 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana. Casa sita en Gibralfaró, plaza de Calvo Sotelo, núm. 29, hoy 33, con puerta accesoria a la calle de San Juan, número 9, hoy 13. Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuida y con corral. Linda por la derecha, entrando, con casas de José González Tejada, José Fernández y José Robles Rodríguez; izquierda, de Francisco Garrido y José Jiménez, y espaldas, con calle San Juan con puerta. Tiene a su favor servidumbre dominante de derramar las

aguas del corral de la casa lindante por su izquierda. Tiene una superficie después de efectuada una segregación de 441,76 metros cuadrados y está compuesta de planta baja, alta y corral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 647, libro 144 de Gibralfaró, folio 76, finca número 8.719.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.195-3 (84518).

★

Por auto de fecha 12 de junio del año en curso, aclarado por otros de 19 del mismo mes y de 3 de octubre, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos número 1.018/1978, de juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Panificadora Lisboa, Sociedad Limitada», ha sido aprobado el convenio propuesto por la quebrada y votado favorablemente por los acreedores en la Junta general celebrada el día 28 de mayo de este mismo año, conforme al cual la quebrada cede a sus acreedores la totalidad de su activo patrimonial para que con el producto que se obtenga de su ordenada realización se extingan las obligaciones de la Compañía, habiéndose encomendado la liquidación del patrimonio a un liquidador único, con facultades para fijar los precios y condiciones de la enajenación de los bienes, cuyo convenio «in extenso» está a disposición de los interesados, que podrán examinarlo en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.854-C (84820).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita auto número 1.733/1982, de Juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don César Prada Rodríguez, sobre reclamación de cantidad y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación que es el de 6.992.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1987, a las doce, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Piso o vivienda quinto izquierda, escalera derecha, situado en planta quinta de pisos u octava del edificio contado las dos de sótano y la baja en la calle Enrique Larreta, número 4, con vuelta a la de Rafael Herrera, número 1, de esta capital. Le corresponde como anejo un cuarto trastero, sito en planta de sótano primero, designado con el número 9. Linda: Mirando desde la calle Enrique Larreta, por donde tiene su entrada, al frente, con piso vivienda, quinto derecha, escalera derecha, acceso de entrada de servicio y caja escalera derecha. Por su derecha, con la calle Rafael Herrera, donde dos huecos más. Por su izquierda, con el descansillo del ascensor, pasillo de acceso a la escalera y patio central de luces. Por el fondo o testero, con la finca número 3, de la calle Rafael Herrera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 576 moderno, libro 153 de Chamartín, folio 160, finca número 11.837.

Valorada pericialmente en la suma de 6.992.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días al menos, expido el presente edicto en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, B. Mir Rebull.—7.199-3 (84522).

★

Don Manuel Eloja Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 22 de enero de 1987, a las doce horas quince minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta las fincas y por el precio tipo pactado que luego se dirán.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 19 de febrero de 1987, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, y por el 75 por 100 del precio inicial si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 26 de marzo de 1987, a las once horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.167/1984, instado por Banco Español de Crédito, contra Francisco Quirat Gomis, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Parcela de tierra saladar inculta, sita en este término, partido de Carrizales, con una cabida de 6 hectáreas 43 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.071, folio 94, finca 18.141.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.450.000 pesetas.

2. Una hectárea 92 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 20 tahúllas, 2 octavas, sita en término municipal de Elche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.077, folio 4, finca 10.464.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.120.000 pesetas.

3. Parcela de tierra saladar inculta, en este término partido de Carrizales, con una cabida de 1 hectárea 75 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.071, folio 100, finca 18.143.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.300.000 pesetas.

4. Una hectárea 22 áreas 91 centiáreas de tierra saladar, situada en el partido de Valverde Bajo de este término municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 180, folio 168, finca 5.855.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.340.000 pesetas.

5. Cincuenta y cuatro áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en término de Elche, partido de Valverde Bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 363, folio 199, finca 5.041.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.340.000 pesetas.

6. Cincuenta y una áreas 60 centiáreas de tierra regadío, en término municipal de Elche, partido de Valverde Bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 685, folio 85, finca 23.818.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.780.000 pesetas.

7. Tierra saladar incultivada, de la superficie de 7 hectáreas 99 áreas 24 centiáreas y sitas en el partido de la Hoya, término municipal de éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.081, folio 81, finca 42.910.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.340.000 pesetas.

8. Parcela de tierra salobre, situada en el partido de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola, con una superficie de 80 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.090, folio 169, finca 17.746.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.340.000 pesetas.

9. Cuatro hectáreas 76 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 50 tahúllas, tierra en término municipal de Elche, partido de los Carrizales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.081, folio 84, finca 42.912.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.340.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Secretario, Manuel Eloja Somoza.—7.201-3 (84524).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarín, en nombre de la Caja Rural Provincial de Madrid contra don Francisco Vetea Enriquez y doña María de los Angeles Castejón Príncipe, sobre reclamación de cantidad he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de

antelación, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, con la rebaja del 25 por 100 de valoración; cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el edificio de la plaza de Castilla—el día 3 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Fincas

Parcela de terreno en término de Colmenarejos, al sitio llamado de Los Escoriales. Ocupa una superficie de 1.170,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.296, libro 38, folio 13, finca 2.109, inscripción segunda. Servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que la anterior. Ocupa una superficie de 1.070,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 17, finca 2.110, inscripción segunda. Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 1.117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 21, finca 2.111, inscripción segunda. Servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 2.330 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe construido un hotel. Ocupa una superficie edificada de 156,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 25, finca 2.112, inscripción segunda. Servirá de tipo la suma de 3.300.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 1.086,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 29, finca 2.113, inscripción segunda. Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

Parcela de terreno a los mismos sitio y término que las anteriores. Ocupa una superficie de 1.219 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 33, finca 2.114, inscripción segunda. Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad que a continuación de cada finca se expresa anteriormente, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo de cada una de las fincas en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos número 654 de 1986 y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—17.869-C (84881).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 830/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Pozas Granero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Armadores de Cabotaje, Sociedad

Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el buque hipotecado en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

La primera subasta se celebrará el día 21 de enero del año próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedara desierta, se celebrará segunda subasta el día 17 de febrero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedase desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Buque objeto de subasta

Buque: Denominado «Inma». Carguero polivalente: Portacontenedores, bullkarrier y granero, de casco de acero, construcción número 145 del astillero de Gijón, de la «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, Sociedad Anónima», que tiene las siguientes características: Dimensiones, eslora entre p.p., 95,40 metros; manga de trazado, 16,50 metros; puntal de construcción, 9,70 metros. Tonelaje total, R.B. aproximado, 4.300 toneladas. Lleva instalado un motor diesel de fuerza N. 4.000 BHP, con velocidad máxima de 13,4 nudos.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma en que fue tasado el buque en la escritura de constitución de hipoteca, de 642.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—17.846-C (84813).

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 15 de enero de 1987, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta del plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 12 de marzo de 1987, a las nueve treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 1.094/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

Tierra en término de Fuente del Saz (Madrid), al sitio de Olivares o Mostrenca, de cabida cuatro

fanegas y media, igual a 1 hectáreas 54 áreas ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete en el tomo 2.594 del Archivo General, libro 68 del Ayuntamiento de Fuente del Saz de Jarama en su folio 91, finca número 4.394. Por el tipo de 10.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—17.847-C (84814).

#### MALAGA

##### Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191 de 1985, promovido por don José Antonio Santos Gómez, contra don Guillermo Antonio Díez González y doña Blanca Blaires Vass, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y, en su caso, por tercera vez, término de veinte días, la finca que más adelante se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, el día 10 de febrero de 1987 próximo; de no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 10 de marzo de 1987 siguiente, todas ellas a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Piso bajo, letra A de la casa número 12 de la calle López de Aranda, de Madrid. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza cubierta. Sus linderos, entrando en el piso, son: Al frente, pasillo; derecha, bajo letra B; izquierda, pasillo de entrada a la piscina y vivienda del conserje, y fondo, zona ajardinada. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 720 del archivo, folio 106, libro 219 de Canillejas, finca número 16.393, inscripción cuarta. Precio pactado en la escritura de hipoteca a efecto de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—7.207-3 (84530).

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.121/1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Massanet Soler y esposa, doña María del Carmen Miguel Calafat, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de marzo próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 29 de abril de 1987.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento número 83 en planta primera del edificio 1 y 3 de calle San Miguel, de Torremolinos, con entrada por pasillo de acceso, con una superficie de 27 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Local comercial número 76 en planta primera del edificio anteriormente reseñado, con una superficie de unos 21 metros cuadrados. Valorado en 1.450.000 pesetas.

Local comercial número 77 en planta primera del edificio mencionado, con una superficie de unos 29 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja del mismo edificio, y con una superficie de unos 27 metros cuadrados aproximadamente y sótano. Valorado en 3.250.000 pesetas.

Apartamento número 82 en planta primera del mismo edificio, con una superficie de unos 27 metros cuadrados. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Apartamento número 84, planta primera del mismo edificio que los anteriores, con una superficie de unos 30 metros cuadrados. Valorado en 2.150.000 pesetas.

Málaga, 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—17.838-C (84809).

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 905 de 1981 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don José Aguilar



Morillo, vecino de Campillos (Málaga), domiciliado en calle Guzmanes, número 29, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado a dicho demandado y que a continuación se describe:

Tierra calma, en el partido de La Mata, del término de Campillos, de 68 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Málaga; este, María Campos Gallego; sur, Asunción Casasola Fuentes, y oeste, conocido por «El Pantano», dentro de su perímetro existen tres naves destinadas a gallinero, ocupando unos 800 metros cuadrados, de secano e indivisibles a efectos de la legislación agraria. Inscrita al tomo 78, libro 20 de Campillos, folio 4 vuelto, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1987, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Esta finca a efectos de subasta está valorada en 9.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—17.837-C (84808).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 179/1986 se tramita a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Nagel, contra doña Rosario Torrado Botana, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que se ejecuta, la que se describirá al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º, el día 12 de enero próximo en prevención de que no hubieren licitadores se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero siguiente, y, por último, y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la misma, se señala para la tercera el día 9 de marzo siguiente, todas ellas a las doce horas, y con sujeción a las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—El tipo de licitación es el de la suma de 9.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certifica-

ción registral a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos. Que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Nueva Andalucía, término de Marbella, de forma irregular, con frente y entrada por la calle Dieciocho B, y dentro de su perímetro existe un chalé, conocido por «Villa Tipo Estepona», enclavado en la parcela 223; consta de sólo planta baja, distribuida en «hall», salón comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie construida de 78,14 metros cuadrados, y también tiene una terraza con una superficie de 14,10 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, que es de 444,76 metros cuadrados, o sea, 352,52 metros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—17.857-C (84823).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra María Veyñ Sbert, en reclamación de 6.058.725 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en cero pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Pieza de tierra, secano, consistente en selva y yermo, sita en el término municipal de Manacor, llamada «Son Vaquer del Olivar», por proceder del predio de este nombre, con una casita rústica en la misma edificada, de cabida aproximada de 7 cuarteradas 136 destres, o 5 hectáreas 21 áreas 36 centiáreas, tenida en alodio y directo dominio de don Pedro y don José Fernando Cotoner, libre de censo y de todo otro gravamen, linda: Por norte, camino de Establecedores; por este, tierra de Bautista Nadal; por sur, con el predio «El Fangar», y oeste, con finca de Juan Artigues. Inscrita al tomo 1.898, libro 350, folio 197, finca 14.550.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemana, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 10 de febrero de 1987, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 11 de marzo de 1987, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de abril de 1987, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a

tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.985-A (84544).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 66 de 1985, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Albalat Fábregas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero de 1987, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos y piso con patio detrás, situada en esta ciudad, calle Paco Mulló, número 96, tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con la mencionada calle; derecha entrando, sur, con

Juan Ignasi: izquierda, norte y fondo, este, con Doiores Sallarés Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 841 del archivo, libro 55 de Sabadell, folio 55, finca 2.153 del Registro de la Propiedad de Sabadell. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.875.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 de la primera subasta.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-La Secretaría judicial.-7.203-3 (84526).

## SALAMANCA

### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 235/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de don Fernando Gallego Dosuna, de Peñaranda de Bracamonte, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 2.300.000 pesetas de principal, 690.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 230.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.220.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Juan Matallana Pedraz.

### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana la primera; el 16 de febrero de 1987 la segunda, y el 16 de marzo de 1987 la tercera, a la misma hora.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Mitad proindivisa de una huerta, antes tierra, en término de Peñaranda de Bracamonte, llamada «La Quemada», al sitio izquierda del camino de Alba, que la divide la vía férrea, y la carretera de Alba, con extensión superficial de 77 áreas 85 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con carretera de Alba, antes camino de Alba; al sur, huerta de doña Petra de la Peña; al este, con la vía férrea, y al oeste, Luisa López y Manuel de la Peña, herederos. Inscrita al tomo 31, folio 166, finca 2.576.

Dado en Salamanca a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-7.194-3 (84517).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo número 183 de 1985-S, instados por «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Antonio Rodríguez Trigueros y doña María Concepción Rodríguez Villar, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados en barriada San Diego, bloque 31, 9.º-C, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dichos deudores, y se saca a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

Una cabeza tractora, marca «Renault», modelo 355-D 38 TR, matrícula SE-3817-AC, con p. m. 38.000 kilogramos, pintado en rojo, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Tal vehículo obra depositado en el propio deudor.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, de forma previa, el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes del avalúo. Que tales posturas podrán realizarse asimismo desde este anuncio hasta su celebración, por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del avalúo, o bien, acompañando resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente.

La segunda subasta, caso de quedar asimismo desierta la anterior, tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las once horas, siendo ésta con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y continuando las restantes condiciones.

Caso de quedar igualmente desierta la anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo alguno y subsistiendo las restantes condiciones el día 26 de marzo próximo, a las once horas, y caso de hacerse posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-7.204-3 (84527).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en los autos número 146/1986, Neg.º 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra «Porzuna y Simón Verde, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 9 de febrero de 1987, a las doce horas, y para, en su caso, por tercera vez, por igual término y condiciones, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad que se señala para cada uno de los dos lotes, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25

por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a caudal de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla octava.

Sexta.-Caso de que, por fuerza mayor, se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Fincas objeto de subasta

#### Lote primero:

Parcela número 502, segregada de la hacienda de Olivar, denominada «Porzuna y Simón Verde», en los términos municipales de Mairena del Aljarafe, Gelves y San Juan de Aznalfarache, forma parte de la urbanización «Parque Ciudad Simón Verde», en término de Gelves. Tiene una superficie de 1.125 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Moraima; derecha, parcela 501; por la izquierda, parcela 503, y al fondo, resto de la finca matriz y senda peatonal. Inscrita en el Registro número 3 de Sevilla, al tomo número 1.165, libro 22 de Gelves, folio 65, finca 1.113, inscripción primera: 2.445.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Parcela número 505. Tiene una superficie de 1.042 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, con parcela 504; por la izquierda, con parcela 506, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 72, finca 1.116, inscripción primera: 2.587.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-8.987-A (84546).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.165/1984-JM, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Eloy Jiménez Velázquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 16 de enero de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de febrero siguiente.

La tercera sin sujeción a tipo el día 9 de marzo posterior, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana.-Edificio sito en ronda de Capuchinos, número 1, destinado en parte a cine, llamado «Andalucía», tiene una superficie de 1.729 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con casa de pisos, sita en ronda de Capuchinos, número 1; por la derecha, con herederos de don José Virtudes; por la izquierda, con Dispensario Antituberculoso, y por el fondo, con Padres Capuchinos. Inscrita al folio 61, del tomo 760, libro 104, finca 4.535, Sección Tercera, inscripción sexta.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.196-3 (84519).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Carlos Lasala Albasini, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 533/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones par la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel Angel Ramón Barrio Marco, sobre reclamación de 4.496.485 pesetas.

El citado demandado tiene constituida hipoteca a favor de la Entidad sobre la siguiente finca:

Edificio, terreno de 677,50 metros cuadrados destinado a oficinas, sito en Miami-Playa, término de Montroig, formada por la parcela 492 (manzana 25), zona B, ubicada dentro del Plan parcial de la zona suroeste, compuesto de siete despachos, recepción y dos aseos. Ocupa superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con avenida de Veracruz, en línea de 18,15 metros; izquierda entrando, norte, en línea de 37,40 metros; derecha, sur, en línea de 37,90 metros, y fondo, este, en línea de 17,85 metros, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 2.065, libro 213, folio 115, finca 14.498, inscripción segunda.

Y por haberlo solicitado la parte actora y haberse cumplidos los requisitos legales para ello, se saca la finca hipotecada descrita anteriormente en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo en que la misma fue tasada en la escritura de préstamo hipotecario, a saber: 7.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero, y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, saldrá la citada finca en pública y segunda subasta por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Se señala para que tenga efecto la misma el día 18 de febrero, y hora de las doce.

Asimismo, y para el caso de que tampoco hubieran postores en esta segunda subasta, saldrá la citada finca en pública y tercera subasta por el mismo término y sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga efecto el día 18 de marzo, y hora de las doce.

Los requisitos de estas dos últimas son los mismos que para la primera, con modificación del tipo la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Lasala Albasini.-El Secretario.-8.988-A (84547).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.185/1983, a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre de «Banco Americano, Sociedad Anónima», contra José Vial Alabáu y Victoriano Ciriaco Vicente, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto

en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica. Tierra de secano olivos, con una superficie de 7.426 metros cuadrados, ubicado en término de Buñol, partida Llano. Finca registral número 6.887.

Valorada en 450.000 pesetas.

2. Rústica. Un campo de tierra de huerta, en término municipal de Valencia, partida de la Fuente de San Luis o Malilla, con una superficie de 1.398,53 metros cuadrados. Finca registral 44.314.

Valorada en 1.481.250 pesetas.

3. Rústica. Un campo de tierra secano algarrubos, de cabida 16.402 metros cuadrados, ubicada en el término de Liria, partida de la Masía de la Villa als Terrers de Marcelino. Finca registral número 5.892.

Valorada en 1.719.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial de una planta, con un pequeño despacho y patio; tiene una superficie de 579,33 metros cuadrados. Situada en la ciudad de Valencia, partida de Malilla. Finca registral número 3.531.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-17.856-C (84822).

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretario, bajo el número 159/1985, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador don Félix Linares Vera, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don José Callaris Capseta y doña Teresa Arnau Ollé, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta el día 5 de febrero de 1987, a las once horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el día 19 de febrero de 1987, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 5 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se bastan

1. Rústica.-Hereditad, cereales secano, sita en término de San Rafael del Río, partida Plá, de cabida 18 áreas, que linda: Por el norte, con tierras de Teresa Jaime; sur, las de Jaime Ricart; este, río Cenía, y oeste, reguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 209 del libro 2 de San Rafael del Río, finca 236.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Rústica.-Secano, indivisible, una hereditad situada en el término de San Rafael del Río, antes de Traiguera, partida Mas Roig, olivar, de extensión 7 jornales, equivalentes a 1 hectárea 53 áreas 30 centiáreas. Lindante: Al norte, Joaquín Plá Clúa; al sur, Vicente Balada Vidal; al este, Francisco Sanz Marco, y al oeste, Vicente Balada Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 533, libro 10 de San Rafael del Río, folio 37, finca 1.030.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

3. Rústica.-Hereditad regadio, pieza de tierra, en la partida «Molino de Castell», del término de San Rafael del Río, de 1 área 50 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, con camino; al este, con población; al sur, con camino, y al oeste, Francisco Lluich Villalbí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 280, folio 183, libro 6 de San Rafael del Río, finca 712.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Que si, por fuerza mayor, tuviere que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Vinarós a 3 de noviembre de 1986.-El Juez, José Manuel Marco Cos.-El Secretario, José Valls.-7.205-3 (84528).

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 950-B de 1982, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados otros y «Promotora Inmobiliaria Cantabro-Pirenaica, Sociedad Anónima», con ignorado domicilio. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

Locales comerciales en planta baja, a la derecha e izquierda del pasaje de la casa números 7-9 de la avenida de Madrid, de Zaragoza, con una superficie de 1.149 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 8,28 enteros por 100, que actualmente han quedado reducidos a 531,91 metros cuadrados, con una cuota de 3.965 enteros por 100, tras diversas segregaciones efectuadas (por un total de 618,2 metros cuadrados); lindan: Derecha, con rampa de acceso al sótano, portales 1-3 y patio de luces; izquierda, con el pasaje, casa 5 de la avenida, portal escalera 2; fondo, con casa 10 de calle Boraio, y frente, con cajas de escalera comunicación sótano, rampa y avenida de Madrid. Inscrito al tomo 1.229, folio 29, finca 23.685.

Valorados en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.841-C (84810).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## ARANDA DE DUERO

## Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 253/1986, sobre malos tratos, contra Sebastián Chagartegui, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 27 de octubre de 1986, Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 253/1986.

Ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Sebastián Chagartegui, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. Oraa.»

Y así, para que sirva de notificación a Sebastián Chagartegui, expido la presente en Aranda de Duero a 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.389-E (84909).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 395/1986, sobre lesiones, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 27 de octubre de 1986, Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 395/1986.

Ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a José Puente Miguel, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, J. Oraa.»

Y así, para sirva de notificación a José Puente Miguel, expido la presente en Aranda de Duero a 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.392-E (84912).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 397/1986, sobre pastoreo abusivo, contra Emilio García Aguilar y Gabriel del Río del Río, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 27 de octubre de 1986, Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 397/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Crispin Acena Marina, asistido del Letrado don Alvaro Ontoso, y Emilio García Aguilar.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venían siendo acusados con toda clase de pronunciamientos favorables a Emilio García Aguilar y Gabriel del Río del Río, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. Oraa.»

Y así, para que sirva de notificación a Gabriel del Río del Río, expido la presente en Aranda de Duero a 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.390-E (84910).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 449/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 27 de octubre de 1986, Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 449/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Largacha González, en representación de «Previsa».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a François Georges Patry, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. Oraa.»

Y así, para que sirva de notificación a François Georges Patry y al R. C., Société ATV, SARL, expido la presente en Aranda de Duero a 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.391-E (84911).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 758/1986, por daños de imprudencia, contra M. Jaidi Chakib, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaidi Chakib como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simples sin cometer infracción de los Reglamentos a la pena de multa de 2.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días y, de no pagarla, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas, incluidas las correspondientes a las acciones civiles ejercitadas, y a que en concepto de responsabilidades civiles pague a don Santiago Golmayo Cifuentes la cantidad de 171.778 pesetas, declarando a Phoenix Latino responsable civil subsidiario.»

Y para que sirva de notificación a don Jaidi Chakib, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de noviembre de 1986.-La Secretaria.-19.387-E (84907).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Manuel Cortés Díaz, hijo de Juan y de Luisa, natural de Alcoy (Alicante), nacido el 15 de abril de 1966, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa sin número/II/1986, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.937 (84054).

★

Jesús López Muñoz, hijo de Antonio y de María, natural de Jaén, nacido el 8 de julio de 1966, de estado civil soltero, de profesión Panadero, encartado en la causa sin número/II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 6 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.938 (84055).

★

Martín Deniz Pérez, natural de San Mateo, de estado soltero, de profesión Estudiante, de veintidós años de edad, documento nacional de identidad número 42.830.180, con anterior localidad de residencia en San Mateo, siendo su último domicilio conocido en San Mateo, calle El Solís, número 4, alistado por el Ayuntamiento de San Mateo, y pertenece al R/85-3.º-2.ª, sujeto al expediente judicial número 73 de 1985, por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Juzgado eventual del Centro Provincial de Reclutamiento en Las Palmas de Gran Canaria, calle Cuartel Rehoyas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 1986.-El Comandante Juez, José Moreno Sánchez-Capuchino.-1.944 (84061).

★

Velasco Gordillo, Antonio, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Albañil, nacido el día 25 de noviembre de 1965, con documento nacional de identidad número 51.919.182, procesado en la causa número 35/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán Auditor, don Alfredo Fernández Benito, Juez togado del Juzgado Togado Militar de Instrucción Permanente número 2 de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 10 de noviembre de 1986.-El Capitán. Juez togado, Alfredo Fernández Benito.-1.943 (84060).

★

Hernández Hernández, Juan José, hijo de Ricardo y de Gloria, nacido en Quintana del Pidio (Burgos), el día 12 de octubre de 1966, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 13.140.080, de profesión Técnico de industria, procesado en la causa sin número/1986, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán Auditor, don Alfredo Fernández Benito, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 10 de noviembre de 1986.-El Capitán. Juez togado, Alfredo Fernández Benito.-1.942 (84059).

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al tiempo se encarga a todas las autoridades del

Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Ejecutoria 18/86.

Nombre y apellidos: Patrick Arki.

DNI/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Marsella.

Fecha de nacimiento: 3 de junio de 1964.

Hijo de: René y de Odette.

Estado: Casado.

Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: Michel Gachet, 27, Marsella (Francia).

Figueres, 29 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.930 (84047).

★

Rudolf Kurt Bosking, natural de Bremen (Alemania), de estado soltero, de cincuenta y un años de edad, hijo de Margarita, domiciliado últimamente en Kasel, domiciliado en España en calle Padilla, 854, entresuelo, segunda, número 42, monitorio de 1986, por el delito de robo en Pineda de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 6 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-1.925 (84042).

★

Manuel Brito Viega Lourenco, hijo de Manuel y de María; natural de París (Francia), de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, plaza Corcubión, 6, bajo, procesado por estafa en el sumario número 413/1981, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de este día, sin fianza, y responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 7 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.934 (84051).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada con el número 1.178 en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de agosto de 1982, llamando a Agustín Barquero Moreno, hijo de Rufino y de Gregoria, nacido el día 24 de julio de 1958 en Peraleda de la Mata (Cáceres), encartado en el expediente judicial número 16/1982, por haber sido declarado sin responsabilidad penal en el mismo por Decreto de fecha 21 de octubre de 1986 de la autoridad judicial de la Primera Región Militar.

Cáceres, 29 de octubre de 1986.-El Comandante, Juez Instructor, Higinio Barroso Tello.-1.870 (81609).

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 39 de 1983, sobre falsedad y estafa, contra Anita Schultz, natural de Alemania, estado soltera, de veintitrés años, hija de Etmond y de Adriane, domiciliada últimamente en Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 19-2-1985, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 19 de septiembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.750 (77678).

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 28/86, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de agosto de 1986, interesando la busca y captura de Joaquina Rangel de la Hoz, por haber sido habida.

Figueres, 3 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.929 (84046).

★

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el sumario número 85 de 1985, con fecha 20 de octubre de 1986, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días de la procesada Ana Manna, nacida en Mendoza (Argentina), hija de Alfredo y Amelia, profesión sus labores, estado casada, toda vez que la procesada ha sido habida.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.932 (84049).

★

Por la presente queda sin efecto la requisitoria en la que se llamaba a Rainer Blase, ciudadano alemán, del que se desconoce sus demás circunstancias personales, procesado en el sumario número 6 de 1986, por delito de estafa, del que se tenía interesada su busca y captura, en virtud de auto de esta fecha por el que se ha dejado sin efecto el auto de su procesamiento.

Dado en Valverde del Hierro a 5 de noviembre de 1986.-La Secretaria.-1.919 (83413).

★

Por medio de la presente se anulan y se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al acusado Manuel González Rojo, nacido en La Coruña el 1 de abril de 1961, hijo de Eliseo y Preciosa, sin profesión, vecino de Carballo-El Sixto, por haber sido hallado. Acordado preparatorias 6/1983, por sustitución de placas de matrícula falsas.

Carballo, 3 de noviembre de 1986.-La Secretaria.-1.918 (83412).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al acusado Manuel González Rojo, nacido en La Coruña el 17 de abril de 1961, hijo de Eliseo y Preciosa, vecino de El Sixto, por haber sido hallado. Acordado preparatorias número 87/1981, sobre falsedad.

Dado en Carballo a 3 de noviembre de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-1.917 (83411).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Salvador Calderón Madrigal, Capitán Auditor, designado Juez togado de la causa número 34/1984, instruida contra el soldado Manuel Fernández López por delito de desertión, hago saber:

Que en la causa número 34/1984 ha recaído la siguiente resolución:

«De conformidad con el presente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos acuerdo: Rectificar sentencia dictada en la presente causa 34/1984 en el sentido de suprimir de la misma la accesoria de "Destino a un Cuerpo de Disciplina" y el efecto Militar de pérdida de tiempo para el Servicio al amparo este último del artículo 33 del vigente Código Penal Militar.»

Y para que así conste y surta los efectos de notificación previstos en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, extendiendo y firmo el presente edicto en Valladolid a 8 de octubre de 1986.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-1.722 (76510).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 90/1977, seguido contra el mozo R/76, Roca Gutiérrez, José, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicho acuerdo; se hace saber, que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.859 (81329).

★

Por la presente se hace saber al recluta José Cordero Seoane que la autoridad judicial militar de la Séptima Región, en su Decreto auditoriado número 5.131-N, de fecha 28 de los corrientes, acordó la terminación del expediente disciplinario número 16/1986, instruido contra el citado recluta por la presunta falta militar grave de «faltar a concentración», sin declaración de responsabilidad.

Oviedo, 31 de octubre de 1986.-El Teniente Juez Instructor, Manuel Barril Robles.-1.882 (82278).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 219/1984, seguido al recluta R/84-4.º, Sanz Extremo, Julio, deberá comparecer en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, en el término de quince días, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.872 (81611).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 25/1982, seguido contra el Mozo R/1976, Espinel del Castillo, César, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 1.ª planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no comparecer en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.809 (79997).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial

número 37/1985, seguido contra el mozo R/71, Luis Suárez del Barrio, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el pasco de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.873 (81612).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 140/1983, seguido contra el recluta R/82-6.º, Francisco Sánchez Alemán, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicho acuerdo; se hace saber que de no comparecer en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.874 (81613).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 61/1985, seguido contra el mozo R/80, Sampe Minguez, Juan, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.875 (81614).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 23/1985, seguido contra el mozo R/79, Juan Tabernero Moreno, deberá comparecer en este Juzgado en el término de quince días (paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta), al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.912 (824753).

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 119/1983, seguido contra el mozo R/82, 4.º, Gabriel Montáñez Morano, deberá comparecer en término de quince días en este Juzgado sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.959 (84409).